

Win Vip

ASISTENCIA Y CANCELACIÓN



1.1 Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos	Incluido
1.2 Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización	Incluido
España/Andorra	2.000 €
Extranjero	20.000 €
Para los asegurados mayores de 70 años el límite de la cobertura 1.2 Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización queda reducida al 50% de las cantidades indicadas en esta relación.	
1.3 Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero	150 €
1.4 Transporte o repatriación de los Asegurados	Incluido
1.5 Transporte o repatriación de fallecidos	Incluido
1.6 Billete de ida y vuelta para un familiar por hospitalización del asegurado.	Superior a 3 noches, incluido
Gastos de estancia del familiar.	60 € día, máximo 10 días
1.7 Gastos de prolongación de estancia en un hotel	60 € día, máximo 10 días
1.8 Regreso anticipado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar	Incluido
1.9 Regreso anticipado por graves perjuicios en el domicilio principal o local profesional	Incluido
1.10 Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
2.1 Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales	Máximo 100€
2.2 Demora en la entrega de equipajes	Superior a 12 horas o una noche, 150 €
2.3 Robo y daños materiales al equipaje	1.000 €

3.2 Pérdida del vuelo/tren de conexión	300 €
3.4 Pérdida de visitas	150 €
4.1 Anulación de Viaje	3.000 €
Para los asegurados mayores de 70 años el límite de la cobertura para el motivo 1 de la garantía 4.1 Anulación de viaje queda reducida al 50% de las cantidades indicadas en esta relación.	
4.2 Anulación del acompañante del asegurado.	180 €
5.1 Responsabilidad Civil Privada	60.000 €

NOTA MUY IMPORTANTE: La garantía de anulación debe contratarse el día de la confirmación de la reserva o máximo dentro de los siete días posteriores a la misma. El hecho generador que provoque la anulación del viaje deberá ser siempre posterior a la contratación.

SEGURO COMPLEMENTARIO RIGHTS & SERVICES

RELACION DE GARANTÍAS CUBIERTAS

1. La compañía aseguradora indemnizará las prestaciones y compensaciones establecidas en el Reglamento (CE) Nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de Febrero de 2004 sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de:

- Denegación de embarque contra la voluntad del asegurado.

- Cancelación del vuelo del asegurado.

- Retraso del vuelo.

- Cambio de clase.

2. Pérdida de otros servicios contratados por incumplimiento de la compañía aérea y debido a los motivos según normativa CE261/2004 hasta el límite de 600 € por asegurado.

Para esta garantía se establece un límite máximo por siniestro debidos a un mismo vuelo, destino, día y agencia de 6.000,00 €.

Para tener derecho a las prestaciones establecidas, es indispensable que el asegurado aporte la siguiente documentación:

- Certificado/Impreso emitido en el mostrador de la compañía aérea del aeropuerto donde se produce la incidencia y en el que debe constar indicado el retraso, la cancelación o el overbooking sufridos.

- Tickets o justificantes de los gastos cuando los mismos no hayan sido compensados por la propia línea aérea mediante cupones propios. En tal caso deberá aportarse justificante de la línea aérea de que dichos gastos no han sido atendidos.

- Billetes de avión y tarjeta de embarque.

SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS PRESENTES GARANTIAS TENER SUSCRITO UNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: WIN, WIN MINI, WIN BASIC, WIN VIP, WIN FLEXI, WIN CRUCEROS, WIN FLEXI CRUCEROS, WIN DEPORTE Y AVENTURA (CON Y SIN ANULACIÓN), WIN

Nota Importante:

La garantía de anulación debe contratarse el día de la confirmación de la reserva o MÁXIMO dentro de los 7 días posteriores a la misma. Esta modalidad permite asegurados no residentes en España. En ORIGEN hay que seleccionar el ámbito de procedencia del viajero. Los MAYORES de 70 años tienen capitales especiales, revisar el producto para más detalle.